

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP PORVENIR

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	8
6. Seguridad	9
7. Régimen interno	10
8. Disciplina y sanciones	11
9. Relación con el mundo exterior	12
10. Derecho a la vida	14
11. Derecho a la integridad personal	14
12. Derecho a la salud	15
13. Derecho a petición y reclamos	16
14. Programas de reinserción	17
15. Recomendaciones	19

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CDP Porvenir		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Porvenir, Región de Magallanes		
Año de inauguración	1993		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Miércoles 07 de diciembre de 2016		
Hora inicio observación	10:30	Hora término observación	12:30

El CDP Porvenir se ubica en la comuna de Porvenir, Región de Magallanes. Es el penal más austral que posee Gendarmería. El acceso al recinto penal es expedito desde la misma ciudad, pues queda a unas cuadras de la plaza central, por lo que se puede arribar a sus instalaciones caminando. Si la persona visitante procede de Punta Arenas, debe tomar una barcaza para llegar a la ciudad —que atraviesa el Estrecho de Magallanes—, cuyo trayecto demora casi dos horas.

1.1. Descripción de la observación

La observación al CDP se desarrolla sin inconvenientes. En términos de infraestructura es una Unidad de tamaño pequeño. Cabe mencionar que en los días previos a la observación, se produjo el suicidio de una persona privada de libertad en el recinto penitenciario. Esta situación tenía afectado anímicamente al personal y al resto de la población penal.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Todos los módulos	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No aplica	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)		✓

Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Todos los módulos	✓
Patios (módulos/sectores observados)		✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)		✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencia para visitas		✓
Dependencias para visita íntima	No posee	
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El CDP es un Centro de Detención Preventiva que tiene una capacidad máxima para 30 reclusos condenados o que estén con alguna medida cautelar. Este recinto penitenciario alberga población penal masculina adulta.

Se informa que la población penal que reside en el CDP presenta un compromiso delictual bajo. De acuerdo con lo explicado, la clasificación anterior implica personas imputadas y condenadas por delitos o crímenes de baja complejidad, con menos de cinco años de condena y que han tenido buena conducta durante su cumplimiento.

Los internos se distribuyen en dos módulos: uno donde habitan imputados y mozos; y otro para condenados. Para ello se argumenta que los mozos son más tranquilos, por lo que pueden convivir con reclusos imputados sin problemas. Al momento de la observación, la población penal está compuesta por siete personas: tres en la sección de imputados y mozos, tres en la de condenados, más un hombre que cumple reclusión nocturna en otra celda. La distribución considera aspectos como las buenas relaciones entre las personas reclusas y el equilibrio en la ocupación de las celdas, es decir, se busca evitar que todas las personas se concentren en una habitación, debido a que hay más reclusos condenados que imputados.

Se refiere que la población reclusa en el CDP mantiene una conducta tranquila, respetuosa del régimen interno y sus autoridades. Se informa que parte importante de los internos provienen de la comuna o han solicitado su traslado desde otros recintos hacia esta Unidad, porque es reconocido como un penal cuyos reclusos presentan buena conducta.

Se indica que el compromiso delictual de la población penal es evaluado por el/la funcionario/a a cargo de las estadísticas durante el ingreso de la persona al recinto penitenciario. Se identifican

aspectos como el riesgo de vida y otros factores que puedan dañar eventualmente la integridad personal del recluso. Si se detecta la posibilidad de algún tipo de riesgo, se informa al jefe Regional de esta situación y se acuerda el traslado de la persona, en caso de ser necesario, hacia otro recinto.

Se señala que el penal no cuenta con la infraestructura ni personal indispensable para mantener a un recluso aislado o con problemas de salud mental. Por este motivo, la dupla psicosocial que reside en Punta Arenas, visita una vez al mes el CDP de Porvenir.

Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad, a diciembre de 2016, es de seis internos/as, para una capacidad del recinto de 30 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 20 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	30

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	6
Imputados	0
Total	6

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.1 Grupos en situación de vulnerabilidad

El CDP no lleva un registro sobre las personas privadas de libertad que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad: población indígena, diversidad sexual, inmigrantes o personas adultas mayores. Se señala que este registro no se justifica porque el recinto alberga a muy pocos reclusos.

Según lo observado en la observación, no existen casos de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de cero personas al igual que la población migrante.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 0,375 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 6 internos.

Tabla N°5 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	16

Tabla N°6 Personal civil			
Técnico o Auxiliar Paramédico/a	1	Total	1

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

El personal que trabaja en la Unidad Penal consta de 17 funcionarios/as, incluidos dos que ejercen específicamente labores administrativas.

Tanto el psicólogo como la asistente social pertenecen a la Dirección Regional que está ubicada en Punta Arenas, de manera que viajan a Porvenir solo cuando es requerido. El profesor de la escuela, en tanto, está contratado por la Municipalidad de Porvenir. Asimismo, no hay docentes de talleres.

Cabe manifestar que los días sábados asiste a la Unidad Penal un pastor de la Iglesia Evangélica.

El año 2016 se capacitó a un funcionario como monitor en materia de derechos humanos en la ciudad de Valdivia. Se manifiesta que el penal cuenta con funcionarios/as que están a cargo de difundir los derechos humanos a través de charlas a los reclusos y a gendarmes. Además, se ofrecen capacitaciones sobre diversos temas impartidos por otros organismos públicos: mujeres líderes y violencia intrafamiliar y equidad de género.

4. Infraestructura y equipamiento

La Unidad Penal consiste en un establecimiento de un piso. Las dependencias donde pernoctan las personas privadas de libertad corresponden a dos módulos con capacidad para cinco camas cada uno. En un bloque habitan los mozos e internos imputados y en el otro, la población condenada.

El recinto penitenciario cuenta con un salón que se utiliza como espacio para la realización de clases, talleres y, en ocasiones, también para ceremonias religiosas. Además, posee dos patios al aire libre y un gimnasio techado, donde imputados y condenados permanecen durante el desencierro, almuerzan en las mesas disponibles, trabajan en artesanías y reciben a sus visitas.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Los dos módulos existentes en el CDP poseen similares dimensiones (6 por 9 metros aproximadamente); están habilitados con un baño interior y cuentan con una capacidad para albergar a cinco personas cada uno. Gendarmería se encarga de asignar las camas a cada recluso. Se contabilizan seis personas privadas de libertad en la Unidad Penal.

Ambas celdas exhiben paredes limpias, no se perciben olores desagradables y cuentan con espacio suficiente para la circulación y tránsito de las personas; las ventanas, por su parte, tienen vidrios que permiten la entrada de luz natural y la circulación de aire fresco. En términos generales, las dependencias se aprecian limpias y ordenadas, además poseen muebles para que los internos

puedan guardar sus artículos personales; también existen veladores al lado de cada camarote. No se detecta humedad. La calefacción disponible en esta zona posibilita que la temperatura sea cálida. Se observan útiles de aseo y de basureros donde depositar desechos.

Los camarotes son de estructura metálica y están habilitados para dos camas cada uno; asimismo, cuentan con colchones ignífugos y frazadas en buenas condiciones suministradas por la Unidad Penal. Las sábanas y los cubrecamas, en cambio, son proporcionados por los propios internos.

Las instalaciones eléctricas se encuentran en adecuadas condiciones (no se detecta ningún tipo de conexión peligrosa). La luz del módulo es manipulada a nivel central y permanece cortada desde las 24:00 hasta las 07:00 horas. También hay luces de seguridad que las personas recluidas cubren para que no les molesten al dormir. Los únicos artefactos eléctricos observados al interior de las celdas son un televisor (conectado a televisión por cable) y hervidores. No se visualizan micrones, cocinillas u otros artefactos eléctricos artesanales.

En cada módulo hay una lavadora para que cada persona pueda lavar su ropa. Los mozos poseen una propia que está instalada en un baño de funcionarios/as. Cabe mencionar que dentro de las celdas se cuelga la ropa lavada y también en uno de los patios del recinto.

La **celda de reclusión nocturna** consiste en una habitación que mide alrededor de 6 por 6 metros, con camarotes para cuatro personas con colchones ignífugos. Al momento de la observación, se informa que esta dependencia está siendo utilizada durante las noches. La celda se aprecia limpia, pero no se advierte un lugar donde botar desechos. Posee una ventana con vidrio, lo que permite la entrada de luz natural y circulación de aire fresco. No se detectan marcas de humedad. Durante la observación, el sistema de calefacción está en funcionamiento. Por otra parte, la luz eléctrica se encuentra habilitada las 24 horas y los interruptores de luz están dentro de la celda. Un televisor con TV cable es el único artefacto eléctrico disponible en este espacio.

La celda de reclusión nocturna no cuenta con baño al interior de la habitación, por lo que las personas deben acudir al servicio higiénico de la Guardia Interna, que es el mismo que utilizan las visitas durante el día. Para poder usarlo durante la noche, deben pedir autorización a un/a gendarme.

Se informa que no hay plagas y que se realizan fumigaciones periódicas en todas las dependencias del penal.

4.2 Baños

Las personas privadas de libertad que habitan los dos módulos del CDP disponen de agua y servicios sanitarios durante las 24 horas del día. Los baños se encuentran al interior de las celdas. Cada módulo cuenta con un baño que consta de un inodoro y un lavamanos —visiblemente nuevos—, que funcionan correctamente. Poseen agua potable fría y caliente, incluyendo en la ducha.

Cada servicio sanitario cuenta con una ventana que permite la ventilación de estos espacios; no se perciben malos olores y solo se detectan indicios de humedad en el baño del módulo de mozos e imputados. Las dependencias disponen de basureros y materiales de limpieza que son proporcionados por Gendarmería. Se indica que las personas privadas de libertad reciben útiles de

aseo cada 15 días, proceso que queda registrado. Artículos como cloro, limpia pisos y otros materiales suministrados, se compran a través de Chile Compras.

El papel higiénico y los utensilios de aseo personal son provistos por cada recluso. La limpieza de los baños es efectuada diariamente por las personas que residen en cada módulo.

4.3 Cocina y comedores

El CDP de Porvenir tiene una cocina central de 6 por 9 metros y es el lugar donde se preparan los alimentos para la población penal y los/as funcionarios/as. Ambos grupos almuerzan los mismos platos de comida.

La cocina se observa limpia y tiene la característica de ser luminosa gracias a la existencia de luz natural y artificial. Cuenta con extractor de aire, un horno, cocina a gas, refrigerador (uno de uso diario y otro de tipo industrial) y acceso a agua potable durante las 24 horas. Existe una cantidad suficiente de cubiertos y bandejas para satisfacer los requerimientos de toda la población penal.

Se informa que se realizan fumigaciones periódicas en esta área y no hay plagas. La dependencia posee, además, señaléticas sobre temas de higiene y seguridad. Afuera de la cocina, en tanto, se advierte un basurero para la eliminación de desechos. Las personas que trabajan en este sector, utilizan ropa e implementos de higiene y seguridad adecuados.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El CDP posee dos patios al aire libre, uno pequeño y otro más grande. El de menor tamaño mide 4 por 4 metros aproximadamente y tiene cordeles para colgar la ropa que lavan las personas recluidas. Se explica que la lavadora fue comprada por los propios internos. En el caso de los reclusos mozos, como ya se señaló, cuentan con una lavadora habilitada en el baño del personal y que fue aprobada como adquisición del Estado. El patio más grande —que no está techado— mide 7 por 9 metros y es el lugar donde los internos pueden tomar aire fresco y fumar, si así lo desean.

Sin embargo, el gimnasio es el sitio donde los internos efectúan la mayor parte de sus actividades, pues en este sector comparten todos los días durante el horario desencierro. El lugar mide 18 por 11 metros y tiene una capacidad para 30 personas aproximadamente. El lugar está limpio y cuenta con basureros. El techo del gimnasio se encuentra en buen estado y, sujetos a esta cubierta, se divisan calefactores. Asimismo, se advierten bancos y sillas, una mesa de ping-pong, arco de fútbol, mallas de pádel y de vóleybol.

Además de constituirse en un lugar de esparcimiento, el gimnasio también funciona como espacio de recepción de visitas y de realización de trabajos manuales.

4.5 Dependencias para las visitas

No existen dependencias exclusivas para la recepción de visitas. Estas se llevan a cabo en el gimnasio del penal, el cual está completamente techado y habilitado con bancas y calefacción. Para la revisión de los/as visitantes, existe un cubículo que está dividido en dos, de manera que hombres y mujeres se registran por separado.

Existe un baño en la Guardia Interna que usan las visitas en los horarios autorizados. Durante la noche, como ya se explicó en el ítem que detalla los módulos, este baño es utilizado por las personas con arresto nocturno o reclusión nocturna.

4.6 Dependencias para visitas íntimas.

El CDP no tiene dependencias para visitas íntimas. Se señala que tampoco se autoriza a que los internos armen carpas en los patios o en el gimnasio para desarrollar sus visitas íntimas (*camaros*), como sucede en otros recintos penitenciarios.

4.7 Dependencias de tránsito

El CDP no contempla celdas de tránsito.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

El CDP no contempla celdas de castigo.

5. Alimentación

El encargado de cocina recibe mensualmente una minuta confeccionada por la nutricionista de la Dirección Regional de Punta Arenas. El cumplimiento de la minuta es inspeccionada por el paramédico de la Unidad.

De acuerdo a la información recopilada, las horas de comida son las siguientes: el desayuno se entrega a las 08:30 horas; el almuerzo, a las 12:30; la cena, a las 16:30 horas, junto con una colación/once adicional.

Los desayunos consisten, por lo general, en una ración de té o café, más un pan con algún tipo de relleno (manjar, queso, huevo, mermelada o paté). Los almuerzos y las cenas, en tanto, incluyen un plato de fondo (una proteína más acompañamiento en base a arroz, papa o fideos) y una ración de fruta; y para la once, a cada interno se le entregan tres panes. El almuerzo, durante el desarrollo de la observación, consiste en un bistec con papas fritas, acompañado de huevo frito y cebolla, más ensalada, jugo, pan y una fruta. Respecto de las porciones de comida, se indica que estas son discrecionales, es decir, no se sabe con certeza la cantidad de gramos o de calorías que contiene cada plato.

Se manifiesta que no hay grupos de personas que requieran alimentación especial, por lo que se cocina el mismo menú para toda la población penal y gendarmes. En todo caso, si hay alguna indicación médica, el paramédico realiza un informe y luego se transmite esta información a las personas que trabajan en la cocina para que puedan elaborar esos platos especiales a quienes lo necesiten.

Con respecto a la alimentación, según los testimonios recibidos, las comidas son completas, de buena calidad y en porciones adecuadas.

Según la información recogida, las personas pasan aproximadamente 15 horas sin recibir alimento de la Unidad Penal.

Las personas que preparan los alimentos visten trajes de dos piezas y jockeys blancos, además de pechera y guantes. Según lo observado en esta dependencia, el penal dispone de la cantidad necesaria de platos y cubiertos para la alimentación de la población reclusa.

En el CDP no existe economato.

6. Seguridad

El CDP posee una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que tiene como misión principal manejar equipos de rescate y evacuar a las personas privadas de libertad en caso de un incendio. Esta brigada se reúne, además, de manera periódica, para evaluar eventuales acciones ante episodios de emergencia que no se limitan a incendios, sino también a terremotos.

Se informa que en la Unidad Penal se realizan simulacros de evacuación dos veces al año, durante el día y la noche, siguiendo las pautas de los protocolos de seguridad establecidos por Gendarmería. Además, se contemplan simulacros para casos de fuga. Cabe mencionar que al interior de cada celda hay un timbre que debería sonar ante una emergencia; asimismo, las protecciones de las ventanas se abren, lo que facilita la evacuación. Uno de los gendarmes relata que a los internos también los visten de bomberos y de esa manera el conocimiento se produce a cabalidad.

También se consigna un Plan de Enlace, que consiste en llamar a todos los/as funcionarios/as y a servicios públicos como bomberos, la Gobernación, entre otras instituciones públicas, para su colaboración.

El recinto penitenciario no posee red seca ni húmeda, tampoco inerte. Hay un equipo de extintores con espuma presurizada —ubicado al costado del pasillo de acceso a las celdas—, que sirve de material de apoyo en caso de incendios. Las señaléticas de seguridad y evacuación están ubicadas de forma visible. También disponen de dos generadores de electricidad, uno para toda la Unidad y otro portátil.

Los corredores de la Unidad Penal son amplios, con más de 70 centímetros de ancho, y se encuentran despejados para el libre tránsito de las personas que habitan en el CDP y del personal de servicio. Cuentan con luz natural aunque carecen de luz artificial. Se aprecia un buen mantenimiento de barandas, y la higiene de estas zonas de tránsito es adecuada; hay basureros para depositar los desechos.

El CDP no posee sistema de televigilancia, es decir, no hay cámaras de seguridad en todo el penal. Asimismo, el área perimetral está cercada con un tipo de alambre de púa denominado concertina.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	

Torres de vigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca		✓
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

El desencierro en el CDP se inicia a las 08:30 y finaliza a las 17:30 horas. Durante este periodo, algunos privados de libertad elaboran artesanías en el patio o en el gimnasio, mientras otros utilizan la infraestructura deportiva, conversan entre ellos o reciben a sus visitas (si corresponde a los días autorizados).

Además, expresa que la convivencia entre los internos con el personal civil y uniformado es respetuosa y tranquila.

Se advierte un buen trato de parte de los internos hacia el personal civil que imparte los talleres y dicta clases. Del mismo modo, el entendimiento con los/as gendarmes es bueno. Para la encargada de estadísticas, la relación con los/as gendarmes es aceptable y se enmarca en los parámetros del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios; en todo caso, afirma que privados de libertad siempre ven a las personas de uniforme como una amenaza. Entonces, señala, cuando la relación es muy buena, esta se puede tergiversar y pensar que el/la funcionario/a tiene un compromiso que va más allá con el interno. En este sentido, uno de los reclusos condenados explica que la cercanía se debe a que las personas recluidas oriundas de Porvenir son conocidas por los gendarmes. Por otra parte, uno de los encargados de módulo, relata que los conflictos se intentan solucionar de inmediato para evitar que se agraven. Pero coincide en que el CDP, al ser una unidad pequeña, el trato es más familiar.

Se refiere que algunos ejemplos de esa buena relación son los campeonatos de fútbol que los gendarmes organizan con las personas privadas de libertad. Asimismo, en el recinto se gestionan materiales para que los internos puedan trabajar en los talleres disponibles.

8. Disciplina y sanciones

De acuerdo al alcaide, cuando los internos quieren realizar denuncias por agresiones de parte de funcionarios/as, deben presentar un escrito donde se denuncie el hecho. A partir de esa notificación, se inicia una pesquisa interna con el objetivo de recopilar la mayor cantidad de antecedentes de lo sucedido. Lo anterior puede derivar en que se tome la medida de alejar temporalmente a las partes en conflicto (en el caso de las riñas entre internos) o solicitar el traslado de los/as funcionarios/as como medida de protección hacia el interno, en caso de que la agresión provenga de un/a gendarme o de un/a funcionario/a civil.

Si los antecedentes recabados dan indicios de alguna falta mayor —agresión de algún funcionario/a hacia un interno o viceversa—, se le informa a la Dirección Regional o la Fiscalía a fin de realizar un sumario al funcionario/a involucrado/a para determinar las medidas de sanción correspondientes.

Según lo informado, los internos tienen la posibilidad de realizar la denuncia personalmente con él o, si lo prefieren, en forma directa a la Fiscalía a través de algún familiar cercano. Revela que hasta este momento no se han presentado situaciones de abuso de poder por parte de gendarmes hacia los internos. Esta afirmación es corroborada por los reclusos.

Las sanciones más comunes que se aplican a las personas reclusas corresponden a la suspensión de visitas o de recepción de encomiendas por un plazo de 15 días, la prohibición de realizar llamadas telefónicas o, en definitiva, el traslado hacia otro recinto penitenciario. Se agrega que si un hombre privado de libertad es muy refractario y no se adapta al sistema, le escribe a la Dirección Regional para solicitar el traslado de esta persona al penal de Punta Arenas. Expresa que ante cualquier problema se menciona a los reclusos la posibilidad de transferencia a Punta Arenas si no les gusta el sistema del CDP, explicación lo que los calma, pues, por lo general, no quieren marcharse.

En cuanto a la determinación de la conducta de cada interno, la encargada de estadísticas menciona que cada dos meses se reúne el Tribunal de Conducta para realizar la evaluación correspondiente. Esa reunión es presidida por el jefe de la Unidad Penal, y participa el jefe Interno, el jefe Operativo, el encargado laboral y educacional, entre otras personas.

Tabla N° 8* N° de faltas año 2016	
Graves	2
Menos graves	-
Leves	-

Tabla N° 9* N° de internos según conducta año 2016	
Muy buena	2
Buena	2
Regular	1
Mala	-
Pésima	-

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No incluye la población juvenil

9. Relación con el mundo exterior

Las visitas se realizan los días miércoles y domingos entre las 13:00 y las 16:00 horas. Para poder ingresar, los/as visitantes forman una fila única por orden de llegada. No se privilegia el ingreso más expedito de niños/as, mujeres embarazadas o personas adultas mayores, debido a que el proceso de revisión no dura más de tres minutos por persona y, por lo general, la fila no supera las cinco personas. El proceso cuenta con la presencia de personal de ambos sexos para llevar a cabo el registro.

Según la información recibida, el proceso de revisión de las personas adultas consta de un registro corporal de tacto superficial que contempla el uso de paletas detectoras de metales. Esta revisión la realiza un/a funcionario/a del mismo sexo de la persona visitante. No se dispone de sillas Boss, tampoco se efectúan desprendimientos de ropa ni sentadillas. La persona a cargo de este procedimiento, menciona que la revisión superficial se justifica debido a que los/as funcionarios/as ya conocen a los/as visitantes, pues acuden al penal con frecuencia. Se añade que no se permite el ingreso de pinturas de rostro, bolsos y celulares; y todos esos artículos quedan guardados en la Guardia Interna.

Para el caso de los/as niños/as y adolescentes, el proceso también consta de un registro de tacto superficial (no se efectúan desnudamientos ni ejercicios corporales). Si se trata de lactantes que usan pañales, no se les solicita su cambio. Todo el procedimiento anterior es llevado a cabo en compañía de una persona adulta responsable del niño/a. Tampoco se les permite ingresar al recinto penitenciario vestidos con uniforme de colegio.

En definitiva, no se distinguen mayores diferencias en el proceso de revisión de niños/as y adolescentes y las paletas detectoras solo se aplican a las personas adultas.

La Unidad Penal no cuenta con teléfono público. Se indica que sería necesario instalar una nueva línea si se quiere aumentar el acceso de los privados de libertad a este servicio; sin embargo, señala que lo anterior les generaría un costo adicional en términos de presupuesto que considera poco rentable. En todo caso, agrega que todos los reclusos tienen derecho a una llamada mensual desde la oficina del jefe de Unidad. Además, se informa que los internos mozos tienen más libertad en este aspecto y, a veces, solicitan un llamado en la Guardia Interna.

Si la persona reclusa desea contactarse con su representante legal, puede esperar la visita del abogado/a defensor/a —una vez al mes—, o formular un escrito en el que se solicite una entrevista, la cual es gestionada administrativamente por los/as funcionarios/as del penal con el defensor penitenciario (que es de Punta Arenas). Una tercera opción es solicitar una llamada telefónica para estos efectos. Si el interno es extranjero, sigue los mismos protocolos que las personas de nacionalidad chilena.

En el CDP existe una biblioteca habilitada en el salón multiuso. También se observan televisores con TV cable en los módulos y, en ocasiones, la población penal que tiene más libertad para circular en la Unidad —mozos principalmente— recibe periódicos. De esta forma, los imputados y condenados tienen la posibilidad de estar informados acerca de lo que sucede en el medio externo.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Los beneficios a los que pueden postular las personas privadas de libertad son explicados por el personal encargado del área de derechos humanos en la Unidad. En estas charlas, además, se les hace entrega de folletos y cartillas explicativas.

Se indica que para postular a beneficios, el recluso debe cumplir con los siguientes requisitos: poseer un tiempo mínimo de condena, más dos meses de buena conducta. Con estos requerimientos, el interno puede presentar un escrito los primeros cinco días de cada mes. Esta comunicación es examinada primero por la oficina de Estadísticas, donde se revisa el cumplimiento de los requisitos formales; posteriormente, pasa a la dupla psicosocial, que emite un informe que después es derivado al Área Técnica del penal. En esta área, en tanto, se evalúa si la persona está capacitada para salir.

Se subraya que para otorgar los beneficios también se evalúa la conducta, la participación en la escuela, si el interno tiene una actividad laboral dentro del penal y los informes sociales y psicológicos de las personas privadas de libertad. Se agrega que, a veces, no se otorga el beneficio porque el recluso no tiene el apoyo social en el medio libre.

Desde que la persona recluida solicita un beneficio hasta que este se hace efectivo, transcurre alrededor de un mes. Los informes de cada área (educacional, laboral y psicosocial) son recibidos por el alcaide, quien los revisa. La decisión la toma durante la reunión del Consejo Técnico.

Se estima que se reciben, anualmente, unas diez postulaciones a beneficios.

Se relata que se ayuda a las personas con beneficios de salida durante su proceso de reinserción. Concretamente, se colabora en la elaboración de sus currículums y en la gestión de puestos de trabajo en empresas que funcionan en Porvenir. Se explica que retornan cada noche a dormir a la Unidad y también pueden almorzar en el recinto si lo desean.

La denegación de los beneficios de salida queda supeditada a la decisión del Consejo Técnico y, principalmente, al informe psicológico. Los beneficios, una vez obtenidos, se pueden suspender por faltas como las siguientes: si la persona llega atrasada, si accede al recinto con hálito alcohólico, si intenta introducir elementos prohibidos o si falla de alguna forma al cumplimiento de la normativa que le otorga beneficios de salidas.

Desde la unidad penal se estima que los beneficios que se entregan están acordes a las necesidades de la población penal y a las posibilidades reales que pueden entregar como Unidad en el proceso paulatino de reinserción social de una persona que ha estado recluida.

Tabla N° 10 Año 2016	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	2	0	0

Número de internos que postularon a beneficios de salida	3	0	1
--	---	---	---

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

En el CDP no hay celdas destinadas para personas con medidas de protección. Se explica que tampoco arriban personas con esa necesidad. Asimismo, no hay protocolos que evalúen el riesgo de vida.

Se refiere el reciente suicidio un hombre privado de libertad, quien se encontraba con tratamiento psiquiátrico. Tras su muerte se abrió un sumario administrativo y se pusieron los antecedentes a disposición del Ministerio Público para la respectiva investigación.

En cuanto a decesos como consecuencia de malos tratos de parte del personal, se afirma que nunca han tenido casos.

11. Derecho a la integridad personal

En el CDP Provenir no existen celdas de castigo. Según el jefe de la Unidad Penal, desde que él se desempeña en el cargo no ha recibido denuncias por malos tratos ni se han realizado sumarios a funcionarios/as por ese motivo. Refiere que si llegase a conocer un caso, tendría que informar al alto mando de la Dirección Regional a través de una providencia y ordenar una investigación breve, para lo cual se selecciona a alguien de la misma Unidad o bien se envía a alguien de otro establecimiento para cumplir esta labor, según la gravedad de los hechos.

Durante la observación no se observan reclusos con lesiones visibles que pudiesen dar cuenta de malos tratos o tortura. Según el testimonio recogido, las relaciones al interior del penal son más bien de camaradería entre ellos y de respeto con funcionarios/as. Se indica que no se aplica la práctica conocida como *pago al contado*.

Se informa que no hay registros de actos de violencia en el recinto penitenciario ya sea de agresiones entre internos, de funcionarios/as a internos o viceversa. Tampoco ha sido necesario hacer uso de la fuerza con la población penal. Se informa que solo se realizó un allanamiento unos meses antes de la observación, porque se supo que había un celular al interior del penal, pero este procedimiento se efectuó sin hacer uso de la fuerza, afirmación que es corroborada por las personas privadas de libertad.

Respecto de episodios de corrupción, se indica que no se han detectado casos, por lo que tampoco ha sido necesario realizar denuncias.

Con relación a las condiciones de trabajo en el penal, se manifiesta que si algún interno no puede acudir a sus labores —por enfermedad, por ejemplo—, no recibe el pago correspondiente. Los

reclusos que realizan tareas en la cocina trabajan de lunes a sábado, ocho horas diarias, lo que suma un total de 48 horas semanales.

Tabla N° 11 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	No aplica

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

El CDP Porvenir tiene una enfermería que mide 3 por 4 metros. La dependencia no posee ventanas, por lo que solo hay luz artificial y la ventilación proviene de la puerta de ingreso. En su interior hay una camilla, instrumentos de control de presión, pesa, entre otros elementos. Tiene acceso a agua caliente, está calefaccionado y se observan basureros para la eliminación de desechos, aunque no dispone de una zona contaminada y otra limpia. En términos globales, la limpieza del lugar es adecuada.

El personal de la enfermería consiste en un paramédico que trabaja de lunes a viernes desde las 08:30 horas a las 17:18, pero que además está disponible por teléfono todos los días del año, las 24 horas, en caso de existir alguna necesidad fuera del horario diurno de atención. Cabe señalar que el penal no cuenta con un/a médico/a de forma estable, ni tampoco uno/a que visite cada cierto tiempo a la población penal. No hay especialidades médicas ni odontólogo/a. Cuando los reclusos requieren atención médica, son derivados al Hospital de Porvenir. Lo mismo si necesitan la atención de un/a dentista, antecedentes que son corroborados por los reclusos.

Se informa que existe un equipo de salud mental en la Unidad. Consiste en un psiquiatra, perteneciente al hospital, que acude al penal una vez al mes o bien cada dos meses, más un médico de medicina general.

La dupla psicosocial, por su parte —que asiste una o dos veces al mes—, depende de la Dirección Regional y viaja desde Punta Arenas para realizar un seguimiento a las personas privadas de libertad que residen en el CDP.

Se informa que cuando se produce el ingreso de una persona al recinto penitenciario, el paramédico emplea una ficha estándar, según los protocolos de Gendarmería. A través de esta pauta contenida en el formulario, se evalúa la salud física y mental del recluso, a partir de aspectos observables y de su testimonio.

Los medicamentos básicos son enviados desde la Dirección Regional de Punta Arenas; los psicotrópicos, en cambio, son entregados en el Hospital de Porvenir por el psiquiatra a cargo. El paramédico reitera el caso del recluso que sufría una enfermedad mental (depresión) y que se suicidó días antes de atenderse con los profesionales —psicóloga, psiquiatra y médico general— que están a cargo del programa de salud mental del Hospital de Porvenir.

De acuerdo con la información recopilada, las consultas se realizan solo entre el personal de salud y el interno, en un box que permite privacidad. Las personas privadas de libertad que se atienden en la enfermería no reciben la información de su diagnóstico y el respectivo tratamiento por escrito. Tampoco pueden consultar su propia ficha médica. En cuanto a las vacunas que se han aplicado a los reclusos, se señala que esos registros los mantiene el Hospital de Porvenir.

El protocolo, en caso de emergencia, para el tratamiento de las personas reclusas, implica su traslado al servicio médico de salud externo. Una vez al año, en conjunto con el hospital de la ciudad, se aplica el Examen Médico Preventivo de Salud (EMPA) a toda la población penal; este procedimiento implica la realización de exámenes básicos según el índice de riesgo de la persona. Quienes son calificados como población de riesgo, tienen controles más seguidos en el hospital.

Con relación al consumo de drogas en el recinto penitenciario, las autoridades de la Unidad expresan que no hay evidencias al respecto. Se manifiesta que no hay consumo. En este sentido, se reitera que los privados de libertad le temen al traslado. Se agrega que, en ocasiones, han llegado con consumo personas que tienen beneficios de salida y si eso sucede, hay un llamado de atención, pero si se repite, se aplican sanciones.

Las relaciones de quienes están privados de libertad con el personal de salud es definida como buena. Los internos son respetuosos y no interfieren en el desarrollo de las visitas del paramédico. Según el testimonio de algunos internos, cuando van a la enfermería se atienden sin esposas y reciben una atención oportuna. Cuentan que los medicamentos administrados se explican y que si requieren una medicina más específica, se señala que la familia puede ingresarla, pero con la correspondiente receta médica.

13. Derecho a petición y reclamos

En el CDP no hay buzones para que las personas privadas de libertad puedan dejar escritos con peticiones. Sin embargo, según los testimonios recogidos, la comunicación entre los internos y el jefe de la Unidad Penal es fluida.

Por otra parte, existen tres vías para efectuar una solicitud o reclamo; algunas formales y otras informales.

Una vía es a través de escritos que se entregan al jefe Interno; este presenta las solicitudes y, posteriormente, estas comunicaciones pasan al alcaide, quien es el que decide si se toman medidas.

La otra forma, corresponde a una solicitud de audiencia con el jefe de la Unidad Penal. El jefe Interno menciona que las reuniones con el alcaide son una vez a la semana, pero si surge un tema urgente, él se lo transmite.

La tercera vía, es a través de conversaciones informales que los internos sostienen con el alcaide cuando este realiza su ronda cada mañana, o día por medio, durante la hora del desencierro.

Tanto los privados de libertad como el jefe del recinto penitenciario manifiestan que las solicitudes son atendidas con prontitud. Si se trata de una petición escrita, la respuesta se comunica por escrito al día siguiente o bien de forma inmediata (depende de la complejidad de lo que se pide). Por lo general, las peticiones están asociadas a llamados telefónicos o solicitud de materiales para trabajar.

14. Programas de reinserción

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal se encuentra el Colegio Andino, pero esta es una escuela que no tiene instalaciones de uso exclusivo. Para las clases se utiliza una sala multipropósito donde también funciona la biblioteca y el comedor. Las mesas y sillas requeridas para poder desarrollar esta labor educativa se instalan cada vez que hay clases.

Las materias, que corresponden a estudios formales de enseñanza básica y media, son impartidas por un profesor del Liceo municipal de Porvenir, cuyos alumnos son tres personas privadas de libertad que no han completado su escolaridad. Cabe señalar que ninguno de estos pertenece a una etnia en particular, a la tercera edad, diversidad sexual o tiene algún tipo de discapacidad.

Al momento del recorrido, el docente no se encontraba en el recinto, de modo que no fue entrevistado. Sin embargo, se pudo corroborar que dos de los estudiantes tienen el beneficio de la salida condicional, pues iban a rendir la PSU.

14.2 Programa psicosocial

En el CDP la dupla psicosocial viaja una o dos veces al mes para realizar un seguimiento a los reclusos que cumplen sus condenas en esta Unidad. No se obtienen antecedentes respecto a programas de Gendarmería u otras instituciones externas que ejecuten algún programa en estas áreas.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

La encargada de estadísticas menciona que funcionarios/as del penal han realizado capacitaciones para los internos en materias de violencia intrafamiliar y derechos humanos.

b) Talleres autogestionados

En el CDP existe un taller utilizado exclusivamente para trabajos de artesanías. Está techado, además cuenta con luz natural, luz eléctrica y conexiones eléctricas en correcto estado. El lugar está limpio

y dispone de un basurero. Hay herramientas que están operativas y elementos para la prevención de riesgos, tales como extintores y vías de escape señalizadas. Los reclusos, asimismo, almacenan elementos de protección personal: antiparras, guantes, anteojos, entre otros.

Se afirma por funcionarios/as que los internos poseen conocimiento en mueblería y artesanías, y desarrollan sus actividades en el patio del penal durante las horas de desencierro. Las herramientas y materiales los obtienen a través de sus familiares (vía encomienda o durante las visitas) aunque algunos entrevistados mencionan que las herramientas son proporcionadas por la Unidad Penal.

Los familiares de los reclusos son quienes comercializan los productos elaborados. Todos los días le dedican unas cinco horas al trabajo; en la mañana entre las 10:00 y 12:00 horas, y luego en la tarde entre las 14:00 y las 17:00 horas. Este horario se aplica todos los días, salvo cuando tienen visita y los domingos. Mensualmente un interno gana entre \$ 25.000 y \$ 30.000, sin ningún tipo de descuentos, lo que es producto de la comercialización por cuenta propia.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CDP no tiene sección CET.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En el CDP se generan puestos de trabajo tanto en la cocina y como mozo, colaborando en las labores de limpieza y orden.

Con relación a las condiciones de trabajo en la cocina del penal, cabe señalar que en esta dependencia trabajan dos personas, que reciben un jornal mensual de \$ 70.000 brutos, cantidad a la que se le descuentan \$ 7.000 por concepto de ahorro previsional (el total queda en \$ 63.000 líquidos). Se informa que trabajan ocho horas diarias, con un horario que se inicia a las 07:00 y finaliza a las 18:00 horas, de lunes a sábado (48 horas semanales) y si alguno se enferma, recibe igualmente pago por el día no trabajado.

La persona que se desempeña como mozo, trabaja todos los días entre las 08:30 y las 11:30 horas aproximadamente. Recibe \$ 48.000 líquidos, incluyendo los descuentos que se destinan a la libreta de ahorro y el pago previsional.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

El CDP no posee programas para el tratamiento de drogas. Se manifiesta por funcionarios/as entrevistados que no hay indicios actuales (ni tampoco pasados) de consumo de drogas al interior del penal.

15.Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad en cuanto a que se disponga de registro sea visible de desinfecciones de plagas y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.

2. Facilitar la comunicación entre las personas privadas de libertad y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y autorizarlo directamente vía telefónica, con mayor frecuencia.
3. Facilitar la comunicación de las personas privadas de libertad con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, con mayor frecuencia.
4. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
5. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple la instalación de red seca.
6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
7. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
8. Mejorar los horarios de alimentación en cuanto a disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del siguiente.
9. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
10. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en las dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

11. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
12. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos. Mejorar la ventilación.
13. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
14. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas privadas de libertad a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante

las horas de encierro y desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.

15. Resguardar la integridad física y psíquica de los/as visitantes, esto significa habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, que incluya un baño para su propio uso.
16. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión.
17. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas, habilitando dependencias adecuadas. Garantizar igualmente que el acceso a estas dependencias tenga criterios inclusivos en el ejercicio del derecho y garantizando la privacidad.
18. Habilitar una sala de computación para el programa de educación.
19. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se habilite un establecimiento educacional con sala y dependencias exclusivas.
20. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder las personas privadas de libertad en horas de desencierro.
21. Habilitar comedores de uso exclusivo como tal en la Unidad Penal, para las personas privadas de libertad.
22. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

23. Asimilar las condiciones laborales de las personas privadas de libertad lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
24. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Contratar profesionales que integren el área técnica.
25. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
26. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas privadas de libertad a través de la implementación de cámaras de vigilancia en la Unidad Penal y que abarquen puntos ciegos o de conflicto.